

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3409/23

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

DON JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, HACE SABER:

Aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023, el expediente 2/2023, de modificación de crédito modalidad de suplemento de crédito, en el vigente presupuesto de 2023, el anuncio fue publicado en el B.O.P.A. Nº 199 de 17 de octubre de 2023, y expuesto al público por plazo de quince días hábiles, y, no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
136.62400	Adquisición de vehículos	657.515,00
TOTAL		657.515,00

Modificación del Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES 2023 (ARTÍCULO 18 DEL RD 500/1990)						
				TIPO DE FINANCIACIÓN		
CAPITULO VI						
APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	Rec Grales	OTRAS APORT	SUBV.
136.622:00	Edificios y otras construcciones	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
136.623:00	Maquinaria, ints y utillaje	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
136.624:00	Adquisición de vehículos	672.515,00	657.515,00	657.515,00		
136.625:00	Mobiliario y enseres	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
136.626:00	Equipos procesos de informatización	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
136.629:00	Otras inversiones: EPIS	220.000,00	220.000,00	220.000,00		
	SUBTOTAL CAPITULO VI	1.007.515,00	1.007.515,00	1.007.515,00		

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	CDTO TOTAL	Rec Grales	OTRAS APORT	SUBV.
136.761:00	Transf. Capital a Diputación	100,00	100,00	100,00	-	-
136.762:00	Transf. Capital a Aytos	100,00	100,00	100,00	-	-
	SUBTOTAL CAPITULO VII	200,00	200,00	200,00	-	-

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 169 y 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de LRHL.

Asimismo, según el artículo 171 del mismo cuerpo legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En El Ejido, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Juan Rodríguez Guerrero.